

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO : No. 11022022003– Investigación administrativa por presunta Violación a las Normas de Marina Mercante colombianas motonave J7 PRIME, sin matrícula.

PARTES : Señor **ALDEMAR GARCÉS VIVEROS** capitán y propietario de la MN J7 PRIME, sin matrícula.

AUTO : De fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se ordena dar inicio al periodo probatorio y la práctica de unas diligencias, las cuales se practicarán en un término no mayor de veinte (20) días.

Se fija el presente ESTADO, el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría y en la página electrónica de DIMAR.



TS Leybis Bonilla Preciado
Secretaría sustanciadora CP01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS Leybis Bonilla Preciado
Secretaría sustanciadora CP01

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA.**

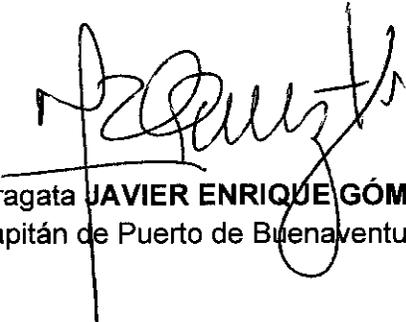
AUTO DE APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

Buenaventura D.E., **20 SEP 2022**

Teniendo en cuenta que venció el término legal de quince (15) días, concedido al capitán y propietario de la nave "J7 PRIME", sin matrícula, para la presentación de descargos, dentro de la investigación de carácter administrativa No 11022022003, adelantada por la presunta violación a normas de marina mercante, procede el despacho a dar inicio al periodo probatorio conforme a lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual el despacho ordena la práctica de las siguientes pruebas, las cuales se practicarán en un término no mayor a veinte (20) días:

1. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte al señor Aldemar Garcés Viveros, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.947.184, capitán y propietario de la motonave J7 PRIME, sin matrícula.
2. Solicitese al Área de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, información respecto a si figura nave a nombre del señor Aldemar Garcés Viveros, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.947.184, o si se encuentra adelantando trámite de matrícula, igualmente si para el 14 de junio de 2022 la nave "J7 PRIME", de color gris con franja negra, contaba con permiso de movilización.
3. Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
4. Contra el presente auto no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Buenaventura


ASD12 Luz Vera A.
Elaboró:


TKADER Johanna Morales Aragón
Revisó y aprobó: